



DECRETO N° 3024

LAJA, septiembre 03 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora del Depto. de Educación.
- 2.- Oficio N° 158 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a la profesional de la educación que se indica, por licencia médica presentada por la Sra. Humbertina Figueroa Huecho, desde el 03 de septiembre del 2012, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2012, en cuyo caso terminará en esta última fecha:

nombre	Jessica Elizabeth Neira Faúndez
horas a contratar	12 hrs. a contrata, inglés
cargo paralelo	08 hrs., a contrata, liceo A-66 "Héroes de la Concepción" -TP
financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PEM/AMR/lrc *03/09/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309